



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
BORSEA S. A.

Se comunica al público que la compañía **BORSEA S. A.**, reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, el 5 de agosto de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0006539 el

22 SEP 2010

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma integral del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social dedicarse: A) A la industrialización, procesamiento y comercialización a los mercados internos y externos, de productos del mar, y en general, de especies bioacuáticas, sean productos frescos, elaborados, semielaborados y materias primas provenientes de la pesca, para lo cual podrá instalar, operar y explotar plantas industriales de procesamiento y empaque de tales productos, actuando a nombre propio o como intermediaria."; "ARTÍCULO SEXTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA.- El gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General de accionistas, que constituye su órgano supremo,..."; "ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El Directorio es el máximo organismo administrativo de la Compañía, estará presidido por el Presidente de la Compañía, y actuará de Secretario en las sesiones el Gerente General,...".

WJ/VAP
Soraya

Guayaquil,

22 SEP 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

